Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpeta Nº 2223 de 2002

Versión Taquigráfica N° 1813 de 2003

DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE PENSAMIENTO

Se declara el 20 de setiembre de cada año

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 28 de mayo de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Margarita Percovich.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Araújo, Jorge Barrera, Gustavo Borsari Brenna, Alejo Fernández Chaves, Jorge Orrico, Diana Saravia Olmos y Elizabeth Villalba.

INVITADOS: Por la Asociación Cultural Garibaldina de Montevideo, señores Carlos Novello, Presidente, y profesor Mario Dotta, Secretario.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).- La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración da la bienvenida a la delegación de la Asociación Cultural Garibaldina de Montevideo, integrada por su Presidente, el señor Carlos Novello, y su Vicepresidente, el profesor Mario Dotta, quienes nos habían pedido esta entrevista suponemos que por el proyecto de ley que está radicado en esta Comisión con relación a la fecha propuesta para el "Día de la libertad de expresión de pensamiento".

SEÑOR NOVELLO.- En 1997, a iniciativa de quien habla, la Asociación Cultural Garibaldina de Montevideo hizo suya una propuesta en el sentido de declarar el 20 de setiembre Día de la libertad de expresión del pensamiento. Ese mismo año, esa iniciativa fue presentada al entonces Presidente del Senado, doctor Hugo Batalla, pero no fue tratada en ese Período; recién en el siguiente, los señores Senadores Correa Freitas y Fau hicieron suya nuestra propuesta y volvieron a presentarla en el Senado. Esa propuesta fue aprobada en el Senado el año pasado, lo que significa que esta iniciativa ya tiene media sanción.

En el repartido que vamos a dejar a la Comisión, está nuestra exposición de motivos, que es la que se presentó en el Senado. Asimismo, contiene una carta que enviaran Garibaldi y Anzani al Papa Pío IX, y una carta que enviáramos al semanario "Búsqueda" aclarando algunas precisiones que se habían hecho equivocadamente en un artículo publicado.

Pensamos que no hay nada de objetable en el tema de fondo, es decir, en el hecho de que se quiera homenajear la libertad de expresión del pensamiento con un día especial. La libertad de expresión del pensamiento en sí resume todas las otras libertades. Cuando hay libertad de expresión del pensamiento hay libertad de reunión, hay libertad de prensa, hay libertad de movimientos y, por lo tanto, están implícitas todas las libertades imaginables. Pensamos que nadie está en desacuerdo con eso.

Lo que sí se nos objetó en alguna oportunidad en el Senado -y, probablemente, también acá- es por qué fijar el 20 de setiembre y no cualquier otro día. Se entendía que el 20 de setiembre era una fecha que significaba una especie de ataque a la iglesia católica

Queremos declarar muy expresamente que el 20 de setiembre se eligió, no como una fecha que signifique una actitud contraria a la iglesia católica sino a su favor, y también del Estado italiano. ¿Qué pasó el 20 de setiembre? Terminó el poder temporal del Papa. Como ustedes saben, el Papa era jefe de la iglesia católica, pero también era rey del llamado Estado Pontificio, que dividía a Italia al centro, dejándola en dos sectores completamente separados.

La lucha de todo el período de resurgimiento, que para unos comenzó a principios del siglo XIX y para otros a mediados del siglo XVIII, tenía como objetivo fundamental la liberación y la unificación de Italia. Era imposible pensar en la unificación de Italia si en el medio había un Estado que no era Italia.

Por otra parte, el Papa, que era el rey de este Estado Pontificio, no tenía un ejército propio sino un ejército simbólico -como tiene hoy, con los soldados suizos-, contaba con un cuerpo numéricamente insignificante de suavos. Quiere decir que para la defensa del Estado tenía que depender de potencias extranjeras, fundamentalmente de Austria y de Francia.

Como sabemos, Austria era un Estado totalmente absolutista, y Francia, con sus vaivenes, de acuerdo con su política interna, oscilaba entre un Estado más o menos liberal y un Estado también absolutista. ¿Qué implicaba esto para el Estado Pontificio? Que estaba dependiendo totalmente de la voluntad de uno, dos o más Estados extranjeros.

Cuando asumió Pío IX -recordemos que era el año 1848-, en Europa había todo un movimiento liberal, y el Papa también implantó medidas liberalizadoras en su Estado: reincorporó la libertad de prensa, democratizó bastante la vida del Estado Pontificio, amnistió a los exilados políticos, etcétera. ¿Qué implicó esto? Implicó una presión redoblaba, fundamentalmente por parte de Austria, que quería hacer cambiar el rumbo de la política de Pío IX. En principio, esta presión fue desoída, pero llegó un momento en que tomó otro carácter y se organizó un atentando contra el Papa, que es al que se hace referencia en el material que dejamos para el estudio de la Comisión. En ese momento es cuando Garibaldi y Anzani ofrecen sus servicios al Papa, siempre y cuando se ponga al frente de la unidad de Italia y asuma la responsabilidad de unificar toda Italia bajo su reinado.

Vean que dos republicanos como eran Garibaldi y Anzani, que veían más allá en el aspecto político, renunciaban a sus ideales de república -en un momento en que sabían que era muy difícil imponerla- y no tenían ningún inconveniente en que fuera el propio Papa quien se hiciera cargo del Gobierno de toda Italia. Esto no fue aceptado; ni siquiera fue contestada la carta. Pero después del atentado, la política de Pío IX cambió radicalmente, y comenzó a ser nuevamente un Estado acorde con los Estados absolutistas de los cuales pasó a depender más que antes todavía.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ruega al señor Novello que sea breve, porque hay dos delegaciones que están esperando ser recibidas por la Comisión.

SEÑOR NOVELLO.- Entonces, saltaré al 20 de setiembre de 1870, fecha en que cayó el poder temporal del Papa, quien dejó de ser a la vez jefe espiritual de la Iglesia Católica Apostólica Romana y rey de un Estado. Eso lo libera de todas las ataduras que había tenido hasta ese momento. Empieza a actuar con mayor libertad que la que nunca jamás haya podido ejercer. Fue acrecentada su fuerza moral a nivel nacional en Italia y también a nivel internacional. Esto lo reconoce explícitamente el Papa Juan XXIII cuando, en ocasión de celebrarse el primer centenario del Reino de Italia, en 1961, recibe en audiencia especial al Primer Ministro de Italia, señor Amintore Fanfani. En esa oportunidad, le expresa que el hecho de que se hubiera producido la unidad de Italia y la consiguiente declaración de

Roma como su capital, había sido providencial. Asimismo, declara que todo el resto de aquel período histórico -refiriéndose al resurgimiento- estuvo en los designios de la providencia y constituyó la preparación para las páginas victoriosas -recalco esto- y pacíficas de los pactos lateranenses.

Las relaciones entre el Estado italiano, a partir del 20 de setiembre -y aun antes, porque se habían aprobado lo que se llamó "leyes de las garantías", por las que se daban garantías al Papa para que ejerciera libremente su Pontificado como jefe espiritual-, tuvieron su secuencia jurídica en los pactos lateranenses que se realizaron en 1929. A partir de ese momento, si damos una rápida mirada a las relaciones entre el Estado italiano y el Vaticano -y no solo al principio del Gobierno Republicano de Italia, después de la Segunda Guerra Mundial, cuando Italia estuvo gobernada por la Democracia Cristiana-, veremos que el mismo respeto mutuo y libertad para actuar como jefe espiritual lo tuvo el Papa con todos los gobiernos hasta el día de hoy, así como también la tuvo Italia.

Con este acto del 20 de setiembre, en el Estado unificado de Italia se llevó a cabo la sentencia de Cavour -que nadie puede pensar que fuera anticlerical ni anticatólico-, que proclamó: "libera chiesa in libero stato", es decir, una iglesia libre en un estado libre. Por otra parte, eso es lo que felizmente tenemos en nuestro país desde hace mucho tiempo y con excelentes resultados para las dos partes.

Si hubiera tiempo, expondría otras pruebas para mostrar las excelentes relaciones entre el Estado italiano y el Vaticano. Recientemente, en noviembre del 2002, Juan Pablo II visitó por primera vez el Parlamento italiano, y el Vaticano fue visitado infinidad de veces por los gobernantes italianos.

Por lo expresado -hubiera querido dar más datos de los que pude dar-, solicitamos a esta Comisión que acoja favorablemente y apruebe nuestra iniciativa para declarar el 20 de setiembre como "Día de la libertad de expresión del pensamiento"; creo que nos lo agradecerán los católicos y quienes no lo son.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia al Presidente y Vicepresidente de la Asociación Cultural Garibaldina. Tenemos el material que entregaron, que junto con la versión taquigráfica nos servirán para enriquecer la discusión de este tema.

Lamentamos haberles dado poco tiempo, pero tenemos mucha gente esperando.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación Cultural Garibaldina de Montevideo)